

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

CVE-2017-8338 *Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 759/2017.*

No habiéndose presentado alegaciones a la publicación de la aprobación inicial en el Boletín Oficial de Cantabria del pasado 9 de agosto, el expediente 759/2017 de modificación presupuestaria N.º 5 del Ayuntamiento de Ampuero para el ejercicio 2017 ha quedado aprobado definitivamente con fecha 1 de septiembre de 2017 en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/ 1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

Capítulo: 6.

Denominación: Inversiones reales.

Importe: 190.341,23.

TOTAL AUMENTOS: 190.341,23.

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

AUMENTOS DE INGRESOS

Capítulo: 8.

Denominación: Activos financieros.

Importe: 190.341,23.

TOTAL AUMENTOS: 190.341,23.

El objeto de la modificación es la aplicación del remanente de Tesorería a gastos de inversión financieramente sostenible, de acuerdo con la DA 6ª de la Ley Orgánica 2/2012, cumpliéndose los requisitos recogidos en dicha norma.

MARTES, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 185

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Ampuero, 12 de septiembre de 2017.

El alcalde,

Patricio Martínez Cedrún.

2017/8338

CVE-2017-8338